

## SERVICIOS DE RENTA DE SERVIDORES FÍSICOS DEDICADOS [DSEVER]

Acuerdo de prestación de servicios de renta de servidores físicos dedicados (“SERVICIO”) que celebran Induxsoft® (“PROVEEDOR”) y usted persona física o jurídica (“CLIENTE”) al tenor de las siguientes:

### DEFINICIONES

“SUSCRIPCION”. Es el documento (impreso o electrónico) que describe los servicios contratados con el nivel de detalle necesario (incluyendo precios y tarifas) y que se corresponde con los conceptos facturados periódicamente al “CLIENTE”

“CREDENCIALES”. Son el nombre de usuario principal, contraseña y nombre de dominio (sub-dominio o dirección IP v4 o v6) que se requieren para conectarse a un servidor dedicado a través de Internet administrado por el “CLIENTE” a fin de hacer uso del “SERVICIO”.

“SERVIDOR”. Equipo de cómputo con las características técnicas contratadas para tener el rol de Servidor dedicado.

### DECLARACIONES

1. El “CLIENTE” declara que es de su interés y necesidad hacer uso del “SERVICIO”.
2. El “PROVEEDOR” declara que oferta el “SERVICIO”, que éste puede resultar útil para los fines del “CLIENTE” y que por tal motivo se celebra el presente.

### CLAUSULAS

1. El “SERVICIO” y por tanto la obligación adquirida por el “PROVEEDOR” mediante este documento consta únicamente de lo siguiente:
  - a. Habilitar para el “CLIENTE” un Servidor físico dedicado con las características técnicas contratadas conectado a Internet y el suministro eléctrico para operar con la DISPONIBILIDAD comprometida en el SLA del Centro de Datos donde se aloje.
  - b. Otorgar al “CLIENTE” las “CREDENCIALES” de conexión a un servidor para que pueda administrarlo por su propia cuenta, riesgo y responsabilidad.
  - c. Realizar el reinicio físico del equipo a expresa solicitud del Cliente.
  - d. Reemplazar las partes o el equipo completo por otro de iguales características en caso de falla o avería del hardware en un tiempo no mayor a 12 horas.
  - e. Informar al Cliente por los medios de que se disponga cuando lo solicite, del estado que guarda el enlace a Internet, el suministro eléctrico y el hardware del servidor en general (es decir si está encendido o no).
2. El “CLIENTE” acepta que es su responsabilidad contar con los equipos y sistemas adecuados y correctamente configurados que le permitan conectarse a la Internet y acceder a su Servidor en renta.
3. El “SERVICIO” no incluye asesoría, capacitación o servicios de cualquier índole no explícitamente especificados en la “SUSCRIPCION”
4. El “SERVICIO” especificado en la “SUSCRIPCION” debe ser pagado por adelantado por el “CLIENTE” al “PROVEEDOR” con la periodicidad indicada en la contratación a más tardar el día definido en la “SUSCRIPCION”.
5. En caso de que el “PROVEEDOR” no reciba el pago correspondiente por el “SERVICIO” estará en su derecho de suspender el acceso al “CLIENTE” mediante el aislamiento del Servidor en renta del acceso a la red pública.
6. Si el “PROVEEDOR” no recibiera el pago mensual correspondiente 10 días naturales posteriores a la fecha que especifica la cláusula 4 (cuatro) del presente, procederá a eliminar sin previo aviso al “CLIENTE” la información

alojada en el Servidor para que pueda el equipo ser reutilizado y dará por terminado este acuerdo sin responsabilidad para ninguna de las partes.

7. El "CLIENTE" es el único responsable de la seguridad y confidencialidad de las "CREDENCIALES" de conexión en el entendido de que con ellas se pueden realizar todas las operaciones de administración del Servidor en renta sin que el "PROVEEDOR" tenga responsabilidad o facultad para evitar los resultados que pudieran suscitarse por el uso inadecuado de las mismas.
8. El "PROVEEDOR" no es bajo ninguna circunstancia responsable por la integridad, confiabilidad y/o seguridad de los datos o información contenida en Servidor que haya dispuesto para el "CLIENTE" por el "SERVICIO" contratado en la "SUSCRIPCION".
9. El "PROVEEDOR" no es responsable por la conexión o medios a través de los cuales el "CLIENTE" accede al Servidor contratado en la "SUSCRIPCION", por lo que no ofrece ninguna garantía de acceso, disponibilidad o seguridad y por tanto el "CLIENTE" acepta que no podrá en ningún caso y bajo ninguna circunstancia o excepción exigir compensaciones, devoluciones, indemnizaciones o cualquier otro resarcimiento por pérdidas, lucro cesante, daños o perjuicios a sí mismo o terceros como resultado de la interrupción, falla o imposibilidad de uso del "SERVICIO"
10. La disposición del "SERVICIO" se considera satisfactoria siempre que haya respuesta de cualquier equipo en el mismo Centro de Datos al intento de conexión mediante protocolo TCP o UDP al menos desde un nodo en una red interconectada (con independencia de los problemas que pudieran experimentar otras redes o nodos) y la continuidad se definirá como la permanencia de la disposición a lo largo del tiempo.
11. El "PROVEEDOR" realizará todos los esfuerzos comercial y técnicamente razonables para mantener la continuidad ininterrumpida del "SERVICIO", no obstante es posible que en algún caso esto no sea posible por causas que escapen a su control. Bajo estas circunstancias el "CLIENTE" está de acuerdo en que el "SERVICIO" no deberá usarse para sistemas (o propósitos) intolerantes a fallas y/o interrupciones, misión crítica, soporte a la vida, control de armas o instalaciones militares, sistemas financieros o bursátiles y en general cualquier otro del que dependan la vida de personas, valores insustituibles, infraestructura básica o la seguridad de personas, bienes, instituciones o países.
12. El "CLIENTE" es el único responsable por la idoneidad del "SERVICIO" para sus fines o propósitos, por lo que bajo ninguna circunstancia podrá exigir al "PROVEEDOR" trato, facilidades, tecnologías o niveles de disponibilidad fuera de lo explícitamente establecido en este documento.
13. El "CLIENTE" es el único responsable de la información (se le sugiere realizar respaldo periódicos) y uso del equipo en renta, por lo que desde este momento excluye al "PROVEEDOR" de cualquier responsabilidad y se compromete bajo palabra de decir verdad que defenderá y sacará a salvo y libre de daños o perjuicios al "PROVEEDOR" antes que a sus propios intereses, ante cualquier querrela de índole civil o penal como resultado o en consecuencia de su uso o abuso del "SERVICIO" y de las facilidades obtenidas mediante la suscripción de este instrumento legal.
14. En ningún caso el "CLIENTE" podrá acceder físicamente al equipo Servidor en renta y acepta que la única manera de administrarlo, operarlo y utilizarlo es a través de Internet.
15. El "CLIENTE" no podrá exigir al "PROVEEDOR" bajo ninguna circunstancia devolución, compensación, indemnización o resarcimiento de daños o perjuicios más allá del importe correspondiente al tiempo de indisponibilidad del "SERVICIO" descrito en la "SUSCRIPCION" contratada.
16. El "PROVEEDOR" se reserva el derecho de dar por terminado el presente contrato y suspender temporal o definitivamente la prestación del "SERVICIO", así como a dar parte a las autoridades correspondientes tan pronto como detecte que el "SERVICIO" está siendo utilizado para fines que infrinjan leyes, tratados, los principios éticos del "PROVEEDOR" o cualquier reglamentación vigente en la ubicación del Centro de datos, el "Cliente" o el "PROVEEDOR", siendo enunciativos más no limitativos en relación a los siguientes supuestos:



- a. Alojar, obtener, compartir, distribuir, vender, comprar, rentar o transmitir materiales protegidos por derechos de autor o propiedad intelectual/industrial, marcas o patentes, software, obras literarias, científicas o artísticas, etc. sin el consentimiento de los titulares o propietarios legítimos.
  - b. Alojar, obtener, compartir, distribuir, vender, comprar, rentar, transmitir o en general, servir, apoyar o estar en relación con materiales pornográficos en donde se involucre a menores de edad bajo la legislación de los Estados Unidos Mexicanos, animales o personas con capacidades diferentes o en situación de vulnerabilidad física, social o económica.
  - c. Alojar, obtener, compartir, distribuir, vender, comprar, rentar o de alguna manera apoyar, servir o estar de acuerdo con ideologías, mensajes, prácticas o cualquier otra alineación de intereses o simpatía con la intolerancia racial, religiosa, física, económica, social o cualquier otra forma de odio, xenofobia, racismo, terrorismo, fundamentalismo religioso o que a juicio del "PROVEEDOR" sea incompatible con la vida, la civilización, las ciencias, artes o la humanidad en general.
  - d. Hacer uso del servicio para orquestar, participar o de alguna manera estar involucrado en ataques informáticos, delitos relacionados, robo de información personal, suplantación de identidades o cualquier otro ilícito similar o en conexión.
17. Para la resolución de controversias derivadas de la interpretación del presente acuerdo, ambas partes ("PROVEEDOR" y "CLIENTE") aceptan someterse a las disposiciones de los tribunales competentes en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Renunciando a cualquier otro que pudiera corresponderles por la situación de su domicilio presente o futuro.

**==FIN DEL ACUERDO==**

